



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 218 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAYO 2010

VISTO: El Informe Nº 386-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 54669-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 103-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta Nº 160-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 90-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta Nº 128-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta Nº 006-2010-SO-JCV-GRH, el Informe Nº 001-2010-SO-JCV-GRH y la Liquidación de la obra: "Construcción Irrigación Yaulicocha - Pazos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 019-2009/ORA de fecha 26 de enero del 2009, previa Licitación Pública Nº 0009-2008/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista ARSAC Contratistas Generales, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Construcción Irrigación Yaulicocha Pazos", por un monto ascendente a Tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete con 88/100 nuevos soles (S/. 3'337,887.88) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 102-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de mayo del 2009, se aprobó la ampliación de plazo Nº 01 por cinco (05) días calendario de la citada obra;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 143-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de junio del 2009, se declaró improcedente la ampliación de plazo Nº 02, por ochenta (80) días calendario de la citada obra;

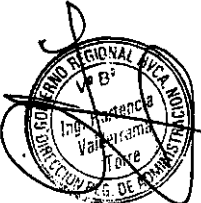
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la ampliación de plazo Nº 03 por quince (15) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 237-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la ampliación de plazo Nº 04 por cincuenta (50) días calendario de la citada obra;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 189-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó el adicional de obra Nº 01, por el monto de Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y tres con 06/100 nuevos soles (S/. 43,693.06);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 194-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó el adicional de obra Nº 02, por el monto de Cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 95/100 nuevos soles (S/. 455,784.95);

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 15 de enero del 2010, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 005-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la citada obra, por lo que estando a la verificación de los trabajos ejecutados los cuales se han ceñido a los planos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Memorias





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 218 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAYO 2010

Descriptivas del Expediente Técnico, Adicionales de Obra N° 01 y 02 debidamente aprobadas mediante resoluciones, ésta ha otorgado la conformidad;

Que, mediante Carta N° 160-09-GOCARSAC, la empresa ARSAC Contratistas Generales, ha presentado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, dentro del plazo previsto en el Artículo 269° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Expediente de Liquidación del Contrato de Obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva;

Que, a tal efecto, mediante Carta N° 102-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 17 de marzo del 2010, se corrió traslado del Expediente de Liquidación de Obra por contrata, al Supervisor de Obra Ing. Jesús Simón Camargo Véliz, para su revisión y opinión, el mismo que previo análisis de los documentos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, ha efectuado observaciones, conforme se advierte del Numeral 4.0 del Informe N° 001-2010-SO-JCV-GRH, de lo que se concluye que se ha procedido a reformular el Expediente de Liquidación de Obra, el mismo que fue remitido al Contratista con fecha 14 de abril del 2010 mediante Carta N° 128-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, para su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, de lo señalado, se tiene que el Contratista no se pronunció dentro de los plazos previstos, esto es al 05 de mayo del 2010, habiéndosele puesto de conocimiento mediante Carta N° 160-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 05 de mayo del 2010, que la mencionada liquidación quedó consentida al no haber sido observada dentro del plazo, conforme a lo normado en el tercer y cuarto párrafo del Artículo 269° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, asimismo, del Informe N° 001-2010-SO-JCV-GRH efectuado por el Supervisor de Obra, el Informe N° 103-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA del Monitor de Obra y del Informe N° 103-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, se informa que de los resultados de la reformulación de los cálculos correspondientes al expediente de Liquidación de Obra, se ha determinado un saldo a favor de la empresa contratista por la suma de S/. 235.95; por lo que no habiendo más observaciones, se recomienda la aprobación de la liquidación del contrato de la obra mencionada, por lo que deviene pertinente su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción Irrigación Yaulliccocha Pazos", ejecutada por la empresa ARSAC Contratistas Generales,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 218 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAYO 2010

siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de Tres millones ochocientos once mil quinientos cuatro con 95/100 nuevos soles (S/. 3'811,504.95), conforme a la liquidación practicada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos.
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Contrato
Resolución aprobac. Expediente Técnico	: R.G.R. N° 172-2008-GR-HVCA/GRI
Presupuesto según Expediente Técnico	: S/. 3'252,289.42
Presupuesto según Contrato	: S/. 3'337,887.88
Presupuesto Ejecutado	: S/. 3'837,365.89
Presupuesto real incluido intereses	: S/. 3'811,504.95
Responsable Ejecución de obra	: ARSAC Contratistas Generales
Residentes de Obra	: Ing. María Zoraya Antuñez de Mayolo Regalado Ing. Dionicio Inoñán Valdivieso
Supervisor de Obra	: Ing. Jesús Simón Camargo Véliz
Fecha de Inicio de Obra	: 18 de febrero del 2009
Fecha de Término de Obra	: 15 de octubre del 2009
Fecha de Término con ampliaciones plazo	: 24 de diciembre del 2009
Plazo de Ejecución de Obra	: 240 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 05 días calendarios
Resolución que aprueba Ampliación	: R.G.G.R. N° 102-2009/GOB.REG.HVCA/GGR
Ampliación de Plazo N° 02	: Denegado
Resolución que aprueba Ampliación	: R.G.G.R. N° 143-2009/GOB.REG.HVCA/GGR
Ampliación de Plazo N° 03	: 15 días calendarios
Resolución que aprueba Ampliación	: R.G.G.R. N° 236-2009/GOB.REG.HVCA/GGR
Ampliación de Plazo N° 04	: 50 días calendarios
Resolución que aprueba Ampliación	: R.G.G.R. N° 237-2009/GOB.REG.HVCA/GGR
Adicional de Obra N° 01 (Aprobado)	: S/. 43,693.06, R.G.G.R. N° 189-2009/ GOB. REG. HVCA /GGR
Adicional de Obra N° 02 (Aprobado)	: S/. 455,784.95, R.G.G.R. N° 194-2009/ GOB. REG. HVCA /GGR
Año Presupuestal	: 2009
Ubicación de la obra	
Distrito	: Pazos
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista

ARSAC Contratistas Generales, la suma de S/. 235.15 (Doscientos treinta y cinco con 15/100 nuevos soles),



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 218 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAYO 2010

por lo fundamentos expuestos en el Informe N° 001-2010-SO-JCV-GRH, Informe N° 103-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA y el Informe N° 386-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 270° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas, así como las demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa ARSAC Contratistas Generales, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

